

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22732 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Agro y Comer, S.L.

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Convocar Junta de acreedores que, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, se señala para el día 29 de octubre de 2012, a las 10:30 horas, que tendrá lugar en la sala de vistas de este órgano judicial.

Se hace saber al concursado y acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración, art. 113.2. L.C.

4.- Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5.- Requerir a la Administración Concursal, por 5 días, para que presente informe, según lo dispuesto en el art. 34 LC, para fijar definitivamente su retribución. Con su resultado, se acordará lo que proceda.

6.- Notificar este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

7.- Anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, de forma telemática.

Ciudad Real, 25 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120049161-1